## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

**Universitat Politècnica de València**

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2026, del Rectorado, por la que se provee, mediante el sistema de libre designación, el puesto PF3, vicegerente de Recursos Humanos y Organización (código: 2026/P/FC/CM/13).*

Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2026, del rector de la Universitat Politècnica de València, publicada en el DOGV núm. 10464, de 2 de octubre de 2026, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo vacante PF3, vicegerente de RRHH y Organización.

A este proceso de provisión han presentado solicitud de participación en el plazo estipulado en las bases de la convocatoria las personas siguientes:

– Jaime Herrero García, DNI ****281**, funcionario de carrera del subgrupo A1, coordinador deportivo, jefe de servicio del Ayuntamiento de Xirivella.

– Joaquín Vañó Gironés, DNI ****122**, funcionario de carrera del subgrupo A1, del cuerpo técnico de Administración General de la Generalitat Valenciana.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, en su artículo 115, establece que el sistema de libre designación consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Constatadas estas condiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, este rectorado

RESUELVE

Nombrar, con efectos de 1 de diciembre de 2026, mediante el sistema de libre designación, a Joaquín Vañó Gironés, DNI ****122**, funcionario de carrera del subgrupo A1, del cuerpo técnico de Administración General de la Generalitat Valenciana, como vicegerente de RRHH y Organización, PF3, subgrupo A1, nivel competencial 30 y complemento específico E050.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Potestativamente, podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 6 de noviembre de 2026

José Esteban Capilla Romá
Rector